

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PEOS-OI Versión: 02

RESOLUCIÓN Nº 0008

1 n MAR 2015

Por la cual se corrige un yerro por error de digitación, impreso en la Resolución No. 000669 del 5 de marzo de 2015.

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, ENCARGADA DE LA FUNCIONES DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho mediante Resolución No. 000669 del 5 de marzo de 2015, modificó temporalmente el horario de trabajo de los funcionarios del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en el período comprendido del 5 al 27 de marzo de 2015.

Que erróneamente, en el enunciado de la fecha, en el año, se indico: "2012", siendo el año correcto 2015 .

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su articulo 45 precisa:

" CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Corregir el error contenido en la Resolución . 000669 del 5 de marzo de 2015, en el enunciado de la fecha del horario de trabajo, siendo lo correcto: Del 5 al 27 de marzo de **2015 y** y nó del 5 al 7 de marzo de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.-En los términos citados de la Ley 1437 de 2011, en ningún caso la corrección dará lugar a cambios, ni revive términos legales para demanda, por lo cual bastará su comunicación a los interesados, incluído el servidor público a quien se le encargan funciones mediante el Acto cuyo número se corrige.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cúcuta a

1 0 MAR 2015

JOHANNA LORENA MONTOYA GONZÁLEZ Profesional Especializada encargada de la funciones de Director